

## RESEÑA JURIDICO-CANONICA\*

LA TRIPLE BUENA NUEVA.—Escribimos estas líneas en unos momentos, que no dudamos en calificar de *históricos*. Acaba de crearnos S. S. el Papa Juan XXIII con el comunicado oficial que el 25 de enero, desde la Basílica Patriarcal de San Pablo Extramuros y ante los Eminentísimos Señores Cardenales, que habían acudido y asistido al rito eucarístico, allí celebrado<sup>1</sup>, lanzaba *Urbi et Orbi*, manifestando Su augusto deseo, la triple buena nueva, de celebrar: un Sínodo para la Diócesis de Roma, un Concilio Ecuménico para toda la Iglesia, y adaptar el Código de Derecho Canónico a las necesidades de los tiempos que corremos<sup>2</sup>.

Sea porque esta triple buena nueva nos cogía de sorpresa, sea también porque los que vivimos o aquende o allende del histórico Tevere estamos ya algo inmunizados contra las novedades, a más de uno se le ocurrió preguntar si se trataría de tres simples deseos, de tres ideas luminosas, lanzadas el plan de optimismo y de propaganda, o más bien de tres precisas intenciones, destinadas a cristalizar en la práctica y crear otros tantos acontecimientos históricos.

Las noticias oficiales posteriores que con cuentagotas nos fue facilitando el órgano oficioso de la Ciudad Vaticana demuestran que esta vez la cosa va en serio. No se tratará, ni mucho menos, de los conabidos recuerdos nostálgicos con que nuestros Profesores de Historia eclesiástica, más cercanos que nosotros a esos acontecimientos, solían cerrar sus explicaciones v. gr. sobre la precipitada clausura del Concilio Vaticano. Ni tampoco, por lo que toca a la renovación del Código, se tratará de las lamentaciones jeremíacas, que en diversos tonos, suelen cantar muchos profesores de Derecho cuando tienen que

---

\* ERRATUM. En nuestra "Reseña" anterior, publicada en el último fascículo de 1958, se doslizó una errata que conviene rectificar. En la página 633, línea 11, en vez de "24 de enero, 1935", debe leerse "20 de mayo de 1934".

<sup>1</sup> En función propiciatoria y expiatoria por los cristianos perseguidos en China y por los laudados por el camino del cisma. Véase la Allocución Consistorial *Ex quo die* del 15 de diciembre, 1958, A.A.S., vol. L (1958), pp. 983-986.

<sup>2</sup> "In occasione della visita compiuta stamane nella Patriarcale Basilica Ostiense —leemos en ese Comunicado— il Sommo Pontefice Giovanni XXIII, dopo aver assistito alla Cappella Papale, ha tenuto una Allocuzione agli Eminentissimi Cardinali presenti al solenne rito... Per andare incontro alle presenti necessità del popolo cristiano, il Sommo Pontefice, ispirandosi alle consuetudini secolari della Chiesa, ha annunciato tre avvenimenti della massima importanza, e cioè: un Sinodo diocesano per l'Urbe, la celebrazione di un Concilio ecumenico, e l'aggiornamento del Codice di Diritto canonico, preceduto dalla prossima promulgazione del Codice di diritto orientale" (cfr. L'OSSERVATORE DELLA DOMENICA, 1 feb. 1959, *Storico Annuncio per la vita della Chiesa*).